

Convocatoria No. 201/2023

Fecha: 31/Octubre/2023

Objeto: Conformar listados de proveedores preferentes para el suministro de bienes y/o servicios de comunicaciones.

Modificación a condiciones de la convocatoria

Conservación Internacional Colombia se permite realizar las siguientes modificaciones a algunos términos y condiciones de la convocatoria indicada en la referencia, con el fin de obtener mayor participación del mercado objetivo, en atención a los principios de pluralidad y transparencia:

1. Se amplía el plazo de cierre de la convocatoria, modificando la fecha límite para las postulaciones, indicada en el documento de *Solicitud de Propuestas*, quedando como nuevo plazo el **10 de enero de 2024**.

2. Se ajusta el sexto literal del numeral 3.3 *Condiciones específicas*, incluido en el documento de *Especificaciones Técnicas* de la convocatoria, disminuyendo a dos meses el plazo de sostenimiento de la oferta de precios. El texto de este literal quedará así:
 - *Los precios ofertados de los bienes y/o servicios deberán ser válidos en moneda legal colombiana, respetar los precios de mercado vigentes, los acuerdos marco aplicables, y ser válidos por al menos dos (2) meses posteriores a la notificación de selección del proveedor preferente. Durante la calificación de las ofertas, se valorará positivamente un ofrecimiento de validez superior a 2 meses. Posterior al plazo de validez ofertado, se le pedirá al proveedor seleccionado, una actualización de precios y se decidirá si son ventajosos para CI Colombia y si se procede a la compra con el proveedor seleccionado o con otro u otros.*

3. Se ajusta el tercer literal del numeral 9.2 *Criterios de desempate*, incluido en el documento de *Especificaciones Técnicas* de la convocatoria, como consecuencia del ajuste anterior. El texto de este literal quedará así:
 - *Validez de la oferta: Se otorgará mayor puntaje al postulante que ofrezca mayor plazo de validez de los precios unitarios ofertados, superior a dos (2) meses.*

Las demás informaciones de la convocatoria y sus anexos, permanecerán igual.